



REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
Bucaramanga, veintisiete (27) de febrero de dos mil veinticuatro (2024).

RADICADO No. 680014003020-2022-00139-00

Atendiendo lo informado mediante correo electrónico del 12 de diciembre de 2023 (archivo 49), se reconoce personería a la abogada **RITA VIVIANA ORDÓÑEZ GÓMEZ**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 63.502.703 y portadora de la T.P. No. 135.458 del C.S. de la J., para actuar en nombre y representación de la acreedora **RAQUEL SERRANO SÁNCHEZ**, en los términos y para los efectos del poder a ella conferido.

Por otra parte, se observa que, por error, se dejó de correr traslado a los acreedores y deudor **HÉCTOR JULIO CARRASCAL BARBOSA**, de la acreencia presentada por la **ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES** obrante en el archivo No. 44, el cual fue presentado oportunamente en el curso de esta liquidación, razón por la cual, previamente a ordenar la elaboración del proyecto de adjudicación, se hace necesario correr traslado por el término de CINCO (5) DÍAS, de acuerdo con lo dispuesto en el inciso 2º del artículo 566 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,¹

NRD//

NATHALIA RODRÍGUEZ DUARTE

Juez

Firmado Por:
Nathalia Rodríguez Duarte
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 020
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

¹ La presente providencia se notifica a las partes mediante estado electrónico No. 035 del 28 de FEBRERO de 2024 a las 8:00 a.m.

Código de verificación: **0dee7950afe6ce64d35e92c55cb78bf03157372cbd99dda4566577810bc84ffe**
Documento generado en 27/02/2024 11:39:27 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>